

EDITORIAL

VEINTE AÑOS

Luis Alberto Gómez Araújo
Decano División Ciencias Jurídicas

La ciudad de Barranquilla contaba en 1976 con cuatro programas de derecho que atendían en forma insuficiente la alta demanda existente, por cuanto entre 1965 y 1970 el incremento de los cupos de la educación secundaria en la región aumentó en cerca del 69.9%. Este hecho implicaba que las cuatro facultades disponibles sólo podían recibir 500 estudiantes de último año de bachillerato, lo que obligaba a muchos estudiantes a trasladarse hasta la ciudad de Bogotá, con las dificultades y los costos económicos que ello implicaba.

Adicional a esta situación de oferta y demanda, los programas existentes hasta ese entonces enfatizaban su proyecto en la formación de abogados con vocación diferente al derecho privado, en especial el derecho comercial, lo cual creaba un gran vacío en el sector empresarial costeño, que veía con preocupación cómo debía utilizar abogados formados en otras regiones del país.

Surgió entonces el proyecto de crear un nuevo Programa de Derecho que formara un profesional del derecho que tuviera unas bases sólidas en el campo del derecho comercial, para satisfacer las necesidades de dicho sector de la economía costeña. Por ello, en agosto de 1982 se inició el Programa de Derecho de la Universidad del Norte.

Nuestra labor comenzó con cerca de cincuenta estudiantes que aceptaron la invitación del nuevo proyecto educativo liderado por el Dr. Jesús Ferro Bayona, en ese entonces recién llegado al cargo, y bajo el celoso cuidado del ex vicepresidente de la República de Colombia, Gustavo Bell Lemus, primer director del nuevo Programa, quien con paciencia y dedicación no sólo fijó los primeros derroteros académicos, sino que además suplió todas y cada una de las deficiencias normales que a todos los niveles se presentan cuando se comienza un proyecto de envergadura.

Ha sido muy enriquecedor el camino recorrido en estos veinte años y han sido muchas las variaciones introducidas a estos principios originales que dieron nacimiento al Programa. A manera de ejemplo, en el constante análisis sobre cómo mejorar nuestro proyecto educativo, caímos en la cuenta de que el área preferida por nuestros estudiantes en una época no fue el derecho comercial y sus entornos, como el civil y el laboral, sino el derecho administrativo; habían escogido dicha área debido a la alta calidad de los profesores de la misma. Así mismo, en los últimos tres o cuatro años detectamos que la inclinación de nuestros estudiantes, por el alto número de proyectos de monografías de grado presentados, se había inclinado hacia el derecho penal, por la misma razón ya mencionada. Ello nos llevó a repensar nuestra actividad educadora, y desde entonces nos impusimos el reto de celebrar nuestros veinte años de vida académica con un replanteamiento curricular que trascendiera los simples cambios en las materias que se estudian a través de los diez semestres de duración de la carrera, para adentrarnos más en el campo conceptual del abogado que queremos formar hacia el futuro.

La experiencia nos enseñó, de esta manera, que lo importante no es enfatizar en determinada área del conocimiento jurídico buscando perfiles previamente establecidos, por cuanto cada estudiante cuando llega a un programa profesional, por su corta edad –16 o 17 años en la actualidad–, escasamente tiene decidida cuál es la carrera adecuada de conformidad con lo que él considera –muchas veces sin ningún tipo de ayuda profesional– son sus fortalezas humanas y sus preferencias por el área del conocimiento al que desea dedicarse el resto de su vida.

Fue así como descubrimos en nuestro diario trajinar por estos senderos de la educación que lo realmente importante es forjar un buen ser humano en primera instancia y un abogado integral en segunda, vale decir, aquel que tiene las bases para entender la real misión de las ciencias jurídicas en una sociedad, contando para ello no sólo con el criterio jurídico para entender y solucionar problemas en esta área sino con el conocimiento necesario para especializarse en cualquiera de las áreas, sin perder de vista que el Derecho es un todo interrelacionado y no una sumatoria de conceptos individuales y autosuficientes.

Decidimos enseñar más derecho que leyes, sin descuidar lo segundo, por cuanto no sólo es un aspecto muy importante para el ejercicio de la profesión de abogado, sino que además es bajo estos parámetros como el Estado a través de sus exámenes evalúa la formación y el desempeño de nuestros educandos.

Teniendo en cuenta los fines perseguidos y a partir de los indicadores de modernización impulsados por la Universidad para todos sus programas, adelantamos la construcción de un nuevo currículo a partir de los siguientes criterios:

1. **La formación básica:** Este criterio enfatiza en la formación de una visión universal del conocimiento, que se obtiene a través de asignaturas como la filosofía del derecho, la sociología jurídica, la historia del derecho y de las ideas políticas. Se incluyen otras de carácter formativo, como castellano, redacción y argumentación, historia universal, matemáticas, lógica y filosofía. Todo lo anterior debe ir unido con componentes transversales que buscan desarrollar las habilidades del pensamiento y la capacidad de análisis lógico-conceptual, tales como la interpretación constitucional y legal y la argumentación jurídica.
2. **La comunicación:** No es otra cosa que las estrategias pedagógicas encaminadas, en cada asignatura, a que el estudiante fortalezca su capacidad para expresarse e interrelacionarse por vía oral y escrita, sin perjuicio de las asignaturas directas que cumplan este propósito, como argumentación y castellano. Con este criterio se inicia al estudiante en la formación de solución de conflictos por medios alternos, lo que implicará habilidad para el manejo de disensos y construcción de consensos, tema que tendrán la oportunidad de practicar a través de los talleres que realizarán durante su experiencia vivida en el Consultorio Jurídico.
3. **Investigación:** Con relación a este punto es importante clarificar que se trabajará tanto en el proceso de investigación básica en los estudiantes como en proyectos de presencia institucional a través de la investigación. Esta área se verá fortalecida con el regreso de los profesores con formación doctoral en países como España y Estados Unidos, en los cuales la Universidad ha invertido para reforzar este campo en las diferentes áreas del conocimiento.
4. **Contextualización:** Teniendo en cuenta el entorno regional y nacional, el cambio curricular buscará la formación de una posición crítica frente al ordenamiento jurídico en confrontación con la realidad. La idea es fomentar una formación socio-jurídica sólida que se desarrolle, entre otros espacios, en su actividad en el consultorio jurídico por cuanto le permitirá el acercamiento al ejercicio de la profesión, cumpliendo, a su vez, una labor social de llevar asesoría legal a las clases más necesitadas.

Este aspecto nos permitirá hacer énfasis en la parte internacional con la exigencia de un segundo idioma, como mínimo, para poder programar asignaturas en un idioma extranjero, capacitar profesores en las mejores universidades del mundo y fomentar la firma de convenios institucionales con las mismas.

5. **Flexibilidad curricular:** La meta es lograr que por lo menos el 20% del plan de estudio sea electivo, vale decir, 34 créditos, de los cuales 17 de ellos estarían directamente ligados con la profesión y los restantes serían totalmente libres de escoger por parte del estudiante, en búsqueda de una formación más integral en el campo del conocimiento y la cultura universal. Se trabajará en las concentraciones por áreas a finales de la carrera y la movilidad de los estudiantes tanto a nivel nacional como internacional.
6. **Consolidación de tecnologías de informática y comunicaciones:** Consiste básicamente en la decisión de utilizar las nuevas tecnologías en la enseñanza y en el aprendizaje del derecho a través no sólo del internet, sino de las páginas web de las diferentes materias, la utilización del aula virtual y las diferentes bases de datos.

En este orden de ideas, el plan básico de estudio sobre el cual trabajaremos se estructurará a través de tres componentes:

- A. **El básico:** Donde se trabajará las asignaturas básicas propiamente dichas, como las humanidades y las ciencias sociales, y las básicas profesionales, entendiendo por éstas aquellas que tienen por finalidad el estudio y análisis de principios sustanciales del derecho.
- B. **El profesional:** Tiene como objeto desarrollar las asignaturas de carácter jurídico sustancial y procedimental, que contemplan lo que hemos denominado el contenido legal de la carrera.
- C. **El electivo:** Se lleva a cabo en los dos últimos semestres con las cuales se buscará no sólo diferenciar de una manera clara las áreas electivas profesionales y no profesionales, sino que además brindará la oportunidad de que nuestros estudiantes puedan comenzar a prepararse para su formación de postgrado, por cuanto muchas de las materias que tomen durante este periodo serán admitidas como cursadas al momento de optar por el postgrado de su vocación.

Todo estos principios nos obligan a replantear el quehacer de los distintos actores del proceso académico, especialmente del cuerpo de profesores, quienes, sin dejar a un lado la gran experiencia acumulada a través de los años, deberán adecuarse a las nuevas metodologías en la enseñanza del derecho, debiendo capacitarse para tal fin. Sin ello, poco se lograría avanzar en los propósitos trazados.

En este orden de ideas, y a manera de corolario, los VEINTE AÑOS de existencia académica nos han servido para repensar nuestro devenir educativo y volver a vislumbrar nuestro norte, para mantener el ofrecimiento de una alternativa costeña en el campo de la formación jurídica pero con una nueva visión internacional, interdisciplinaria y humanista, que estamos seguros nos llevará a cumplir de una mejor manera nuestra «Visión» como Programa educativo: consolidarnos a nivel nacional como una de las mejores facultades de derecho, no sólo por la formación profesional e investigativa que les brinda a sus abogados sino por su contribución a la formación de los valores fundamentales de la democracia, la ética, la racionalidad y el pluralismo, posicionando a nuestros egresados en diferentes escenarios de la vida política, social y económica y contribuyendo con ello al desarrollo de la región y el país.